



## **Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13061-2024**

### **Autorización de la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Sociología, código 341001, plan 1, de la Escuela de Sociología**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

#### **RESULTANDO**

1. Durante la sesión n.º 129-2024, celebrada el día 8 de mayo de 2024, la Asamblea de la Escuela de Sociología acordó proponer a la Vicerrectoría de Docencia la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Sociología, código 341001, plan 1.
2. Mediante el oficio SO-355-2024, la Dirección de la Escuela de Sociología solicitó a la Vicerrectoría de Docencia la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Sociología, código 341001, plan 1.
3. Por medio del oficio SO-510-2024, Escuela de Sociología remitió la propuesta al Centro de Evaluación Académica para su valoración y análisis curricular.
4. A través del oficio CEA-1510-2024, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final del análisis curricular sobre la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Sociología, código 341001, plan 1.

#### **CONSIDERANDO**

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13061-2024

Página 2

creaciones, reestructuraciones y modificaciones a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.

2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.

3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la Bachillerato y Licenciatura en Sociología, código 341001, plan 1, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad, así como satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.

### **POR LO TANTO**

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Sociología, código 341001, plan 1, conforme se indica en el Informe Curricular CEA-26-2024, a partir del I ciclo 2025.
2. Aprobar la nueva estructura curricular de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Sociología, código 341001, plan 1, a partir de las modificaciones realizadas.
3. La Unidad Académica deberá atender las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular elaborado por el Centro de Evaluación Académica, así como el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
4. Las implicaciones presupuestarias que derivan de esta propuesta curricular se sustentan con base en lo indicado en el contenido del Informe Curricular.

### **NOTIFÍQUESE A**



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13061-2024

Página 3

Escuela de Sociología

Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Oficina de Registro e Información

Oficina de Becas y Atención Socioeconómica

Centro de Evaluación Académica

Centro de Orientación Vocacional Ocupacional

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 26 de agosto de 2024

UCR Firmado  
digitalmente

Dra María Laura Arias Echandi  
Vicerrectora de Docencia

DUS